



TRELEW, 16 NOV 2018

VISTO:

Las Resoluciones Nros. 540/15 DFCE y 131/15, 025 y 135/17 CDFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 540/15 DFCE se aprobó ad-referendum del Consejo Directivo las modificaciones a la carrera Especialización en Derecho Penal, la cual fue ratificada por la Resolución N° 131/15 CDFCE y aprobado en el H° Consejo Superior mediante la Resolución N° 061/15 CS.

Que por la Resolución N° 025/17 CDFCE se aprobó la Tabla de Homologación de la carrera Especialización en Derecho Penal, indicándose la denominación de la asignatura Derecho Procesal Penal II como Derecho Procesal II.

Que basados en la tabla de homologación, se incurrió nuevamente en el error al citar en la parte resolutive de la Resolución N° 135/17 CDFCE, la denominación de la asignatura Derecho Procesal Penal II.

Que corresponde salvar los errores producidos.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 125/18.

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 10 de noviembre de 2018.

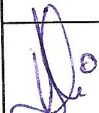
POR ELLO:

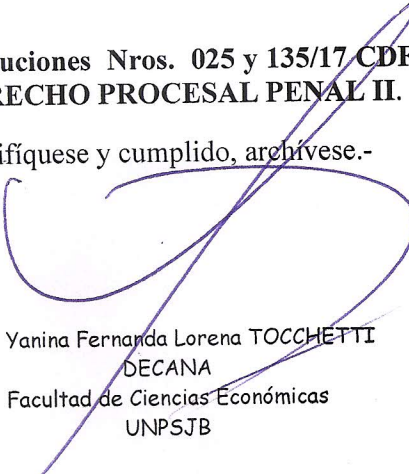
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **RECTIFICAR** en las Resoluciones Nros. 025 y 135/17 CDFCE donde dice Derecho Procesal II corresponde y **debe decir DERECHO PROCESAL PENAL II.**

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

UNPSJB
FCE



Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N° - - 154 / 18 CDFCE.-